



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, siete (07) de abril de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 25-513-40-89-001-2019-00003-00
Demandante: Ana del Carmen Mahecha Ramírez y Otros
Demandado: Campo Ramírez de Mahecha – Herederos
Determinados e Indeterminados
Proceso: Titulación de Predios.

Ingresan las diligencias al Despacho con informe secretarial en el que se indica que el perito designado por el juzgado allegó a las actuaciones el informe pericial (PDF10), y se encuentra pendiente fijar fecha para la práctica de las audiencias de los artículos 372 y 373 del CGP.

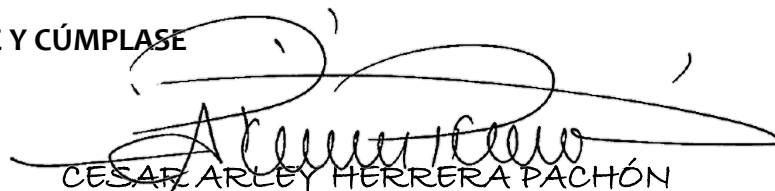
No obstante, advierte el Despacho que el día 11 de marzo de 2021 se llevó a cabo la audiencia inicial que ordena el artículo 372 (Pág. 111-113 PDF01), en la que se decretaron las pruebas, decisión que quedó en firme, quedando por evacuar la diligencia de inspección judicial, en la cual, conforme se indicara en providencia de 24 de septiembre de 2021 (PDF10), se continuará con la práctica de las demás pruebas y asuntos de que trata el artículo 373 del CGP. Por lo expuesto el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: DÉJESE a disposición de las partes, por el término de diez (10) días, el dictamen pericial, conforme lo dispone el artículo 231 del CGP.

SEGUNDO: FIJAR para el día **viernes seis (06) de mayo de dos mil veintidós (2022), a las nueve de la mañana (9:00 am)**, la realización de la diligencia de inspección judicial, en la cual se continuará además con la práctica de las demás pruebas y asuntos de que trata el artículo 373 del CGP.

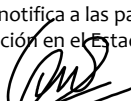
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL MANTA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 8 de abril de 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado N° 014


GIOVANNY A. TRONCOSO ORTIZ
SECRETARIO